

MUNICIPALIDAD DE BAHIA NEGRA **ALTO PARAGUAY**

"UNIDOS POR NUESTRA BAHIA"

RESOLUCIÓN N°.

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) N°. 01/2024 CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL CON PORTONES DE ACCESO -ESCUELA COMUNIDAD INDIGENA - PUERTO ESPERANZA - ID 449292, A LA FIRMA MARGEN CONSTRUCTORA S.A. RUC 80065671-7, REPRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN MAX REJALAGA QUIÑONES CON C.I. N° 1.046.140. -----

Bahía Negra, 20 de junio de 2024. -

/2024

VISTO: El dictamen de fecha 18 de junio del 2024, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de la oferta presentada en el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N°. 01/2024 CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL CON PORTONES DE ACCESO - ESCUELA COMUNIDAD INDIGENA - PUERTO ESPERANZA - ID 449292, y; ------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la firma oferente MARGEN CONSTRUCTORA S.A. RUC 80065671-7, representada por el señor JUAN MAX REJALAGA QUIÑONES con C.I. Nº 1.046.140 para la "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL CON PORTONES DE ACCESO - ESCUELA COMUNIDAD INDIGENA - PUERTO ESPERANZA - ID 449292.

la oferta presentada por la Firma MARGEN CONSTRUCTORA S.A. RUC 80065671-7 cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha firma se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. -----

Que, el dictamen del Comité Evaluación de la oferta, señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2024, para el Objeto del Gasto 521 30 011 Fuente de Financiamiento ROYALTIES a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art.43 de la Ley 7021/22, que prescribe: "Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta ultima....".-----

Que, el Art. 55 de la Ley 7021/22, dispone que; "...La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía...".-----

ATO PARAMENT - CACO PARAMENTO

MUNICIPALIDAD DE BAHIA NEGRA ALTO PARAGUAY

"UNIDOS POR NUESTRA BAHIA"

RESOLUCIÓN N°. 40 /2024

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) N°. 01/2024 CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL CON PORTONES DE ACCESO - ESCUELA COMUNIDAD INDIGENA - PUERTO ESPERANZA - ID 449292, A LA FIRMA MARGEN CONSTRUCTORA S.A. RUC 80065671-7, REPRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN MAX REJALAGA QUIÑONES CON C.I. N° 1.046.140.

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad". -------

POR TANTO:

LA INTENDENCIA MUNICPAL DE LA CIUDAD DE BAHÍA NEGRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 3°. COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido archivar.

Bernardino

Secretario General

O DE BAH

João Roberto Ferrei

Intendente Municipa